



REF.: BAJA SIN ENAJENACION Y DESTRUCCION DE MATERIAL FUNGIBLES QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/ 2107

LA SERENA, 05 de Septiembre de 2011

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley N° 17.301 de 22 de Abril de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.S. N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba su Reglamento; Decreto Ley N° 1.939 del 05 de Octubre de 1977. del Ministerio de Bienes Nacionales; artículo N° 24 y N° 25 del Decreto Supremo Reglamentario N° 577 del 16 de Agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales; Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República..

Considerando :

1.- Que, la Dirección Regional tiene en Bodega del Jardín Infantil 04.102.005 "Años Felices" de la comuna de Coquimbo, elementos en mal estado y sin posibilidades de que puedan ser distribuidos y reutilizados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que la Directora del Jardín Infantil a través de una carta dirigida a la Directora Regional solicitó la baja de estos bienes.

3.- Que, el almacenamiento prolongado en la Bodega del Jardín Infantil, obstaculiza las vías de evacuación, resta espacio útil para la recepción de materiales de consumo o uso corriente (material de oficina, aseo u otros) y además facilita la intromisión de insectos y roedores.

RESUELVO :

1.- Autorizase la baja sin enajenación de las siguientes especies que se indican y exclúyanse estas de los inventarios respectivos.

ARTICULOS	CANTIDAD	UNIDAD	ESTADO
Cubre Colchón	20	Unidades	Malo
Colchonetas de Mudador	8	Unidades	Malo
Colchonetas de Estimulación	5	Unidades	Malo

2.- Los bienes cuya baja se autoriza, según lo dispuesto en el Art. N° 24 Decreto Supremo Reglamentario del 16 de Agosto de 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales, quedan sujetos a lo dispuesto en el Art. N° 26, del Decreto Reglamentario N° 577, del 16 de Agosto 1978, del Ministerio de Bienes Nacionales.

3.- La eliminación de los artículos será ratificada a través de la emisión del Acta de Destrucción respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO



JOYCE LLEWELLYN TAME
Educatora de Párvulos
DIRECTORA REGIONAL

JLLT/WRG/RCE/rce.

DISTRIBUCION:

cc. Directora Regional
cc. Enc. de Inventarios IV Reg
cc. J.I. 04.102.005
cc. Sub.Direc.RR.FF. y FF.
cc. Of. Partes



ACTA DE DESTRUCCION

13 SEP 2011

En Coquimbo, a, se procede a la destrucción de las especies autorizadas según Res. Exenta N°015/ 2107 de 05.09.2011 que se encuentran almacenadas en la Bodega del Jardín Infantil 04.102.005, lo que corresponde a material fungible en mal estado.

ELEMENTOS	CANTIDAD
Cubre Colchón	20
Colchonetas de Mudador	8
Colchonetas de Estimulación	5

Encargado de Unidad de Inventario : *Raúl Cortés Egaña*

NUMERO DE R.U.T. : *5.953.136-3*

FIRMA : *[Signature]*



Unidad de Origen: *Luzid Thocoche*

NUMERO DE R.U.T. *13.973.137-9*

FIRMA : *[Signature]*



Nombre de Ministro de Fé : *Raúl Cortés Egaña*

NUMERO DE R.U.T. : *6571106-9*

FIRMA : *[Signature]*

Rec. N° 015/2107 05/09/11



MINUTA N° 612

LA SERENA, 20/7/2011

DE : DIRECTORA REGIONAL REGION COQUIMBO

A : ☐ JEFE DE GABINETE ☐ ASESOR COMUNICACIONAL
☐ ASESORA JURIDICA
☐ JEFA SUBDEPARTAMENTO TECNICO
☐ JEFE SUBDEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
☐ JEFA SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y RR.HH
☒ JEFE SUBDEPARTAMENTO DE DE RECURSOS FINANCIEROS
☐ COORDINACIONES PROVINCIALES ELQUI - LIMARI - CHOAPA
☐ ENCARGADO DE INFORMATICA

☐ TRAMITAR CON URGENCIA
☐ PARA SU INFORMACION
☐ CONVERSEMOS LA SITUACION

☐ EVALUAR LA SITUACION Y RESPONDER
☐ PARA ARCHIVO

OBSERVACION :

Favor reasignar a Jueces
Alternativos.

DIRECTORA REGIONAL

Recibí
del asunto citado
Atte. CD
26/07/2011

Tierras Blancas, 14 de Julio 2011



Señora:
Joyce Llewellyn Tame
Directora Regional JUNJI, Cuarta Región
Presente:

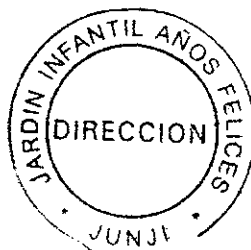
Estimada Joyce:

Por medio del presente me permito saludarle muy cordialmente y por su intermedio, solicito a Ud. autorizar dar de baja elementos en mal estado, los cuales están obstaculizando espacios dentro del establecimiento y no nos permite utilizar estos más eficientemente.

Los elementos dados de baja son los siguientes:

- 20 Cubre colchón
- 8 colchonetas mudador
- 5 colchonetas estimulación

Agradeciendo de antemano la gestión a realizar, le saluda muy atentamente:




LUZ LEDEZMA CARVAJAL
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA